



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

BASES REGULADORAS CONCURSO CARNAVAL EN LAS REDES 2023.

Con objeto de animar la participación activa de cualquier ciudadano en el Carnaval de Segovia, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca este concurso que se regirá por las siguientes **BASES REGULADORAS**:

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas que lo deseen, sin límite alguno de edad, tanto a nivel individual como grupal, con un disfraz de Carnaval con una temática unitaria.

Teniendo en cuenta la Ley de protección de datos, los participantes en este concurso deberán utilizar sus **“propias imágenes” o aquellas para las que hayan obtenido el consentimiento previo de los afectados.**

Los **menores de 12 años** podrán participar en el concurso acompañados por sus padres/tutores o contando con su consentimiento, lo cual se entenderá cuando es el padre, madre o tutor el que sube la imagen a las redes o si hay una autorización expresa de estos. Si hay más de un menor en la imagen, la persona que sube la fotografía a redes deberá contar antes con la autorización del resto de padres/tutores.

La persona que sube la imagen a redes es la responsable del cumplimiento de estos requisitos.

El Ayuntamiento antes de anunciar y dar difusión a los ganadores, comprobará que la imagen de los menores cumple con estos requisitos.

El Ayuntamiento no se hace responsable de las imágenes que se suban a las redes y que no cumplan con lo establecido.

Estas imágenes se descartarán y quedarán fuera de concurso.

SEGUNDA.- FORMA DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Aquellas personas que deseen participar en el concurso deberán hacerse una foto en el Photocall de Carnaval que se instalará en el kiosko de la Plaza Mayor y deberán subir la imagen a las redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter) con el Hashtag: **#ConcursoCarnavalSegovia2023**, etiquetando al Ayuntamiento de Segovia y con un perfil público.

El Photocall permanecerá instalado en la Plaza Mayor durante la programación de actividades de Carnaval.

TERCERA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen dos categorías: individual y grupal (2 personas o más)



Para la categoría individual se establece un premio de **100,00.-€ (CIEN EUROS)**

Para la categoría grupal se establece un premio de **200,00.-€ (DOSCIENTOS EUROS)**

Estos premios se imputaran a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

La inscripción en este concurso se realiza subiendo a las redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter) una imagen del disfraz que se presenta con el Hashtag: **#ConcursoCarnavalSegovia2023**, etiquetando al Ayuntamiento de Segovia y desde un perfil público.

El plazo para subir las imágenes a las redes permanecerá abierto desde el sábado, 18 de febrero de 2023 hasta el domingo, 26 de febrero de 2023, a las 23:59h.

QUINTA.- JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Segovia designará, por Decreto de Alcaldía, a los miembros del Jurado de los Concursos, que serán los encargados de fallar los premios en cada una de las categorías indicadas.

El jurado del concurso valorará todas las imágenes presentadas con el hashtag **#ConcursoCarnavalSegovia2023** y otorgará los premios.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El fallo del jurado se anunciará a los ganadores vía telefónica y podrá hacerse público a través de las redes y medios de comunicación.

Para hacer efectivo el abono del premio, los ganadores deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona y el número de cuenta donde se realizará el pago.

Los Premios podrán ser declarados desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado.

SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de edición y difusión de las imágenes presentadas a concurso.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos de imagen de los participantes y menores por parte de sus progenitores o tutores al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desarrollo del Concurso o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.



Los datos personales facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.